

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

D.263

(05/2019)

SERIE D: PRINCIPIOS DE TARIFICACIÓN Y
CONTABILIDAD Y CUESTIONES ECONÓMICAS Y
POLÍTICAS DE LAS TELECOMUNICACIONES/TIC
INTERNACIONALES

Principios generales de tarificación – Factores
económicos y políticos de interés para el suministro eficaz
de servicios de telecomunicaciones internacionales

**Costes, tarifas y competencia de los servicios
financieros móviles (SFM)**

Recomendación UIT-T D.263

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE D

PRINCIPIOS DE TARIFICACION Y CONTABILIDAD Y CUESTIONES ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DE LAS TELECOMUNICACIONES/TIC INTERNACIONALES

TÉRMINOS Y DEFINICIONES	D.0
PRINCIPIOS GENERALES DE TARIFICACIÓN	
Arriendo de medios de telecomunicaciones de uso privado	D.1–D.9
Principios de tarificación aplicables a los servicios de comunicación de datos por redes públicas de datos especializadas	D.10–D.39
Tasación y contabilidad en el servicio público internacional de telegramas	D.40–D.44
Tasación y contabilidad en el servicio internacional de telemensajes	D.45–D.49
Principios aplicables a la infraestructura GII-Internet	D.50–D.59
Tasación y contabilidad en el servicio télex internacional	D.60–D.69
Tasación y contabilidad en el servicio internacional de facsímil	D.70–D.75
Tasación y contabilidad en el servicio videotex internacional	D.76–D.79
Tasación y contabilidad en el servicio internacional de telefotografía	D.80–D.89
Tasación y contabilidad en los servicios móviles	D.90–D.99
Tasación y contabilidad en el servicio telefónico internacional	D.100–D.159
Establecimiento e intercambio de las cuentas telefónicas y télex internacionales	D.160–D.179
Transmisiones internacionales radiofónicas y de televisión	D.180–D.184
Tasación y contabilidad en los servicios internacionales por satélite	D.185–D.189
Transmisión de información sobre cuentas mensuales internacionales de telecomunicaciones	D.190–D.191
Telecomunicaciones privilegiadas y de servicio	D.192–D.195
Liquidación de los saldos de las cuentas internacionales de telecomunicaciones	D.196–D.209
Tarificación y contabilidad en los servicios internacionales de telecomunicaciones por la RDSI	D.210–D.260
Factores económicos y políticos de interés para el suministro eficaz de servicios de telecomunicaciones internacionales	D.261–D.269
Tarificación y contabilidad de las redes de próxima generación	D.270–D.279
Tarificación y contabilidad en las telecomunicaciones personales universales	D.280–D.284
Tarificación y contabilidad en los servicios soportados por la red inteligente	D.285–D.299
RECOMENDACIONES APLICABLES EN EL PLANO REGIONAL	
Recomendaciones aplicables en Europa y en la Cuenca Mediterránea	D.300–D.399
Recomendaciones aplicables en América Latina	D.400–D.499
Recomendaciones aplicables en Asia y Oceanía	D.500–D.599
Recomendaciones aplicables en la Región África	D.600–D.699
Recomendaciones para el Grupo Regional de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T para la Región Árabe (GRCE3-ARB)	D.700–D.799
Recomendaciones para el Grupo Regional de la Comisión de Estudio 3 del UIT-T para Europa Oriental, Asia Central y Transcaucasia (GRCE3-EECAT)	D.800–D.899

Para más información, véase la Lista de Recomendaciones del UIT-T.

Recomendación UIT-T D.263

Costes, tarifas y competencia de los servicios financieros móviles (SFM)

Resumen

En la Recomendación UIT-T D.263 se propone una posible forma de reducir las elevadas tarifas minoristas y mayoristas de las telecomunicaciones para los servicios financieros móviles (SFM).

Historia

Edición	Recomendación	Aprobación	Comisión de Estudio	ID único*
1.0	UIT-T D.263	02-05-2019	3	11.1002/1000/13596

Palabras clave

Protección del consumidor, aumento de la competencia, modelo de costes, servicios financieros móviles, reglamentario, minorista, tarifas de telecomunicación, mayorista.

* Para acceder a la Recomendación, sírvase digitar el URL <http://handle.itu.int/> en el campo de dirección del navegador, seguido por el identificador único de la Recomendación. Por ejemplo, <http://handle.itu.int/11.1002/1000/11830-en>.

PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

La observancia de esta Recomendación es voluntaria. Ahora bien, la Recomendación puede contener ciertas disposiciones obligatorias (para asegurar, por ejemplo, la aplicabilidad o la interoperabilidad), por lo que la observancia se consigue con el cumplimiento exacto y puntual de todas las disposiciones obligatorias. La obligatoriedad de un elemento preceptivo o requisito se expresa mediante las frases "tener que, haber de, hay que + infinitivo" o el verbo principal en tiempo futuro simple de mandato, en modo afirmativo o negativo. El hecho de que se utilice esta formulación no entraña que la observancia se imponga a ninguna de las partes.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB en la dirección <http://www.itu.int/ITU-T/ipr/>.

© UIT 2019

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	Página
1 Alcance	1
2 Referencias	1
3 Definiciones	1
3.1 Términos definidos en otros documentos	1
3.2 Términos definidos en esta Recomendación	1
4 Abreviaturas y acrónimos	1
5 Convenios	1
6 Integración financiera y empoderamiento del consumidor	2
7 Evolución y dinámica del mercado.....	2
8 Principios para determinar las tarifas de telecomunicaciones relacionadas con los SFM.....	2
9 Propiciar un entorno competitivo	2
Bibliografía	4

Introducción

Hoy en día la economía global depende cada vez más de la tecnología móvil, no sólo para las telecomunicaciones, sino también para los servicios financieros digitales. Las telecomunicaciones móviles albergan la promesa de transacciones financieras y bancarias rentables tanto a nivel nacional como mundial, al producir mayores beneficios económicos y sociales para todas las partes interesadas que conforman la economía. Para los consumidores, la inclusión financiera se promueve al mejorarse las posibilidades de acceso a través de los servicios financieros móviles (SFM); para los proveedores de servicios, se multiplican las oportunidades de negocio y de servicio; para los gobiernos, se mejora el bienestar público al facilitar las transacciones transparentes que redundan en mayores ingresos fiscales y mayor inclusión financiera.

En particular, los servicios financieros móviles pueden responder a las necesidades de la población mundial de renta baja.

Los servicios financieros móviles comprenden el dinero móvil, el pago con el móvil y la banca móvil, con una seguridad y comodidad en las transferencias, pagos y ahorros que no ofrece el mundo de los servicios en efectivo desbancarizados. Por consiguiente, tales servicios financieros móviles son parte fundamental de la futura prosperidad de los más de dos mil millones de personas que subsisten con menos de tres USD al día y que actualmente están desbancarizados.

Muchas de estas personas efectuarán micropagos, por lo que el coste de la transacción es fundamental para ellos. Sin embargo, el coste de las transacciones financieras por enlaces móviles no están ligados a los costos subyacentes y pueden incluir elementos de coste que a menudo son incoherentes y arbitrarios, pudiendo afectar a las tarifas minoristas de esos servicios financieros.

El resultado es que desaparece el interés de los más pobres por los servicios financieros móviles, aspecto que los reguladores y los miembros de la UIT consideran incompatible con el fomento del desarrollo, el bienestar del consumidor, el comercio, la innovación y la economía en su conjunto.

Por otra parte, la transacción consta de muchos componentes, que comprenden desde los proveedores de SFM, los agentes subcontratados y los operadores de redes móviles.

Para que los reguladores puedan impedir la aplicación de unas tarifas de transacción elevadas, allí donde se producen las autoridades reglamentarias nacionales (autoridades nacionales de reglamentación (ANR) de telecomunicaciones, reguladores financieros y autoridades en materia de competencia) deben conocer los costos reales de las transacciones para los operadores, tanto los mayoristas como los minoristas. Sin embargo, se dispone de poca información sobre la transparencia de estas tarifas o sobre cómo se selecciona y calcula el régimen de tarificación, es decir, un porcentaje de la suma o una tarifa plana.

Recomendación UIT-T D.263

Costes, tarifas y competencia de los servicios financieros móviles (SFM)¹

1 Alcance

En esta Recomendación se propone un posible método para reducir las elevadas tarifas minoristas y mayoristas de las telecomunicaciones para SFM, en la industria y la economía en su conjunto y, sobre todo, en beneficio de los consumidores desfavorecidos, desatendidos y marginados.

2 Referencias

Ninguna.

3 Definiciones

3.1 Términos definidos en otros documentos

Ninguno.

3.2 Términos definidos en esta Recomendación

En la presente recomendación se definen los siguientes términos:

3.2.1 servicios financieros móviles (SFM): servicios financieros prestados al usuario final por medio de dispositivos móviles. Pueden incluir métodos para almacenar y transferir fondos por medios electrónicos; efectuar y recibir pagos; pedir prestado, ahorrar, asegurar e invertir; y gestionar las finanzas de particulares o empresas. Estos servicios pueden ser ofrecidos por un operador de red móvil (ORM), un operador de plataforma de pago independiente con conexiones bancarias o por un banco mismo. Todos estos actores se consideran "proveedores de SFM".

NOTA – Esta definición se basa en [b-DFS Glos].

4 Abreviaturas y acrónimos

En esta Recomendación se utilizan las abreviaturas y los acrónimos siguientes:

ANR Autoridad nacional de reglamentación

OPM Operador de pago móvil

ORM Operador de red móvil

SFM Servicios financieros móviles

QoS Calidad de servicio (*quality of service*)

USSD Datos de servicio suplementario no estructurados (*unstructured supplementary service data*)

5 Convenios

Ninguno.

¹ De acuerdo con la cláusula 9.5.4 de la Resolución 1 de la AMNT, se solicitó que se adjuntaran a la presente Recomendación las siguientes reservas:

Los siguientes países han expresado una reserva y no aplicarán esta Recomendación: Canadá, Reino Unido y Estados Unidos de América.

6 Integración financiera y empoderamiento del consumidor

6.1 Habida cuenta de los reconocidos beneficios que conlleva la integración financiera, los Estados Miembros deben velar por que las tarifas minoristas y mayoristas de las telecomunicaciones para los SFM sean asequibles y por la protección del consumidor, en particular para las comunidades desfavorecidas, desatendidas y marginadas.

6.2 Se insta a los Estados Miembros a facilitar la estrecha colaboración/coordiación entre las autoridades reglamentarias pertinentes en materia de finanzas/banca, telecomunicaciones/TIC, competencia, consumidores, proveedores de SFM, organismos de protección del consumidor y gobiernos.

6.3 A fin de crear en los consumidores confianza en los SFM, los Estados Miembros deben tomar medidas para informar, formar y proteger a los consumidores y garantizar que haya una amplia gama de SFM disponibles en diversas plataformas.

6.4 Se alienta a los Estados Miembros a impedir que se apliquen a los usuarios tarifas excesivas, garantizando como mínimo que las tarifas y los precios de telecomunicaciones que aplican los proveedores de SFM sean transparentes y asequibles.

6.5 Los Estados Miembros deben tomar medidas para garantizar que la información relativa a los precios esté a disposición pública de manera pertinente y que los consumidores sepan dónde encontrar dicha información.

7 Evolución y dinámica del mercado

7.1 Los Estados Miembros deben procurar que el entorno sea propicio al desarrollo de los SFM y que no haya grandes obstáculos a la entrada en el mercado.

7.2 Concretamente, los Estados Miembros deben facilitar el diálogo, (mecanismos para) la cooperación y la colaboración entre las partes interesadas correspondientes a los SFM.

8 Principios para determinar las tarifas de telecomunicaciones relacionadas con los SFM

8.1 Allí donde la competencia y el empoderamiento del consumidor no hayan sido suficientes para crear tarifas minoristas y mayoristas asequibles de las telecomunicaciones para los SFM, los Estados Miembros pueden considerar la necesidad de tomar medidas para resolver el problema, por ejemplo, colaborar con la industria para:

8.1.1 Obtener información pertinente sobre las correspondientes tarifas mayoristas y minoristas de telecomunicaciones orientadas a los costes con arreglo a los marcos reglamentarios nacionales.

8.1.2 Obtener de los operadores de telecomunicaciones nacionales la información pertinente sobre las tarifas mayoristas y minoristas de las telecomunicaciones para los SFM.

8.1.3 Al elaborar modelos de costos para los tarifas minoristas y mayoristas de las telecomunicaciones para los SFM, se insta a los Estados Miembros a tomar en consideración todos los elementos de coste pertinentes relacionados con la prestación del servicio de telecomunicaciones.

8.2 Cuando sea posible, se insta a los Estados Miembros a velar por que las tarifas de telecomunicaciones relacionadas con los SFM sean asequibles, en especial para las comunidades desfavorecidas, desatendidas y marginadas.

9 Propiciar un entorno competitivo

9.1 Se insta a los Estados Miembros a aumentar la competencia en el ámbito de los SFM y a evitar las prácticas, contratos o acuerdos anticompetitivos que, con toda probabilidad, mermarán notablemente la competencia en el mercado y aumentarán los obstáculos a la entrada en el mismo.

9.2 Se insta a los Estados Miembros y a los proveedores de SFM a aprovechar las infraestructuras y capacidades existentes en sus países, a fin de evitar la duplicación de costes.

9.3 Los Estados Miembros deben apoyar el crecimiento de un ecosistema abierto para los SFM que promueva la innovación y garantice una sólida competencia.

9.4 En este contexto, los Estados Miembros y las autoridades reglamentarias de las telecomunicaciones pueden:

- garantizar que todos los proveedores de servicios de comunicaciones faciliten servicios de comunicaciones a todos los proveedores SFM sin discriminación;
- cuando así lo permitan los marcos reglamentarios, alentar a los operadores móviles a ofrecer a los operadores de pago móvil (OPM) el acceso a sus canales de mensajería y los datos de servicios suplementarios no estructurados (USSD);
- garantizar la fijación no discriminatoria de las tarifas mayoristas de las telecomunicaciones para SFM;
- definir normas de calidad mínima para la calidad de servicio (QoS) del usuario final a fin de fomentar la amplia adopción de los SFM y realizar controles de QoS periódicos para asegurar que se cumplen normas de calidad mínima;
- empoderar a los órganos de protección del consumidor para que comprendan y den mejor servicio a los consumidores, sobre todo durante la fase de creación de nuevos mecanismos de telecomunicaciones, promoción y rectificación.

Bibliografía

- [b-DFS Glos] UIT-T (2018), *Digital Financial Services (DFS) – Glossary*.
<http://handle.itu.int/11.1002/pub/81129ee5-en>

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie D	Principios de tarificación y contabilidad y cuestiones económicas y políticas de las telecomunicaciones/TIC internacionales
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Medio ambiente y TIC, cambio climático, ciberdesechos, eficiencia energética, construcción, instalación y protección de los cables y demás elementos de planta exterior
Serie M	Gestión de las telecomunicaciones, incluida la RGT y el mantenimiento de redes
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de la transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes de líneas locales
Serie Q	Conmutación y señalización, y mediciones y pruebas asociadas
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad
Serie Y	Infraestructura mundial de la información, aspectos del protocolo Internet, redes de próxima generación, Internet de las cosas y ciudades inteligentes
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación